



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral
Sala de Descongestión N.º 3

JIMENA ISABEL GODOY FAJARDO
Magistrada ponente

Radicación n.º 86841

Bogotá, D. C., dieciocho (18) de julio de dos mil veintidós (2022).

**MARÍA LIGIA CHAVERRA GONZÁLEZ vs. LA NACIÓN
MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL; LA
NACIÓN MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO
PÚBLICO; FIDUAGRARIA SA, como vocera y administradora
del PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES DEL ISS.**

Incorpórese la respuesta dada por parte del Patrimonio Autónomo de Remanentes del ISS en Liquidación (f.º 151-154) al oficio librado por esta Corporación, en cumplimiento a la sentencia del 15 de junio de 2022 (f.º 123-136).

A efecto de que sean controvertidas, pónganse en conocimiento de las partes por un término común de tres (3) días para los fines que estimen pertinentes.

Notifíquese y cúmplase,


JIMENA ISABEL GODOY FAJARDO